

**INEXISTENCIA DE UNA TRANSICIÓN SOCIAL SOBRE LA
DISCRIMINACIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA: LA FALLA ESTATAL SOBRE
LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**

Inexistence of a social transition on political discrimination in Colombia: the state
failure on the protection and guarantee of rights

*Julián Francisco Téllez Baquero**
Ganador Concurso de Ponencias
VII Congreso Carlos Martínez Silva
Unisangil
San Gil, Santander, Colombia

PONENCIA

Colombia es uno de los países latinoamericanos destacados en cuanto a tradiciones, dotado de historias fantásticas y de luchas por los derechos del ciudadano, que han trascendido en el tiempo para convertirse en lo que actualmente concebimos como la multiculturalidad colombiana, nutrida lo suficiente, como para dotarse de música, gastronomía, arte, festividades, trajes, artesanías y todo tipo de danzas que conjugan un pasado ancestral indígena y africano, mezclado con las costumbres españolas, para que así, después de nuestra evolución como sociedad se constituya un “Estado garantista” conformado por estructuras jurídicas que respaldan el libre desarrollo, y la protección, no solo de individuos, y comunidades minoritarias, sino también de esos mismos pilares

multiculturales que en su diversidad materializan la ideología suprema de Colombia.

Sin embargo, es sorpresa e indignación lo que emana de la ciudadanía colombiana, al ver cómo los mismos valores y derechos que proclama nuestra República, constituyen una discriminación descarada a las clases media y baja, por el simple hecho de no portar los mismos objetivos y visiones de la clase alta, haciendo con ello un sometimiento y un estancamiento de justicia que patrocina el liderato nacional de la clase elitista.

Este documento fue escrito por un estudiante universitario que, como muchos, lamenta la ceguera con la que su país vive cotidianamente, donde la ineficacia de la garantía

*Participante, Universidad de Pamplona, Norte de Santander.

estatal frente a derechos políticos, auspicia la dirección nacional de un selecto grupo. El propósito de este debate académico nace del interés sobre desarrollar una fórmula histórica, que nos permita construir la evolución de Colombia en cuanto a la participación y garantía de derechos políticos, como justicia del ordenamiento jurídico sobre el cual se sostiene la estructura del Estado, identificando las prácticas infames, bajo las cuales, desde tiempos independentistas hasta la actualidad, las clases media y baja han sufrido una grave discriminación respecto de su participación política y administrativa en la nación; lo que nos lleva al reconocimiento de la inexistencia de una transición jurídicamente efectiva, que rompa con los perjuicios e intereses particulares que obstaculizan el ejercicio de derechos políticos de la ciudadanía, conferidos desde la Carta Política en los arts. 5, 13 y 43 que le otorgan la calidad de hombres y mujeres libres, iguales, a desarrollarse en una sociedad democrática con posibilidades alícuotas a sus habilidades tanto personales como profesionales. Diana Londoño, académica en representación de la Corporación Martín Baró, e Ismael Díaz (2004), afirma que:

Encontramos en Colombia prácticas de discriminación que se podrían tipificar como xenofóbicas, puesto que se percibe menosprecio por las culturas indígenas, negras, campesinas y la población desplazada, a quienes se ven como personas que no caben dentro del marco de la cultura o élite dominante (p. 1).

Ahora bien, para desarrollar el reconocimiento de una problemática nacional tan

trascendental es obligatorio analizar su origen histórico. Nos referimos sobre todo a la acentuada discriminación política en la época independentista, pues, para nadie es un secreto que nuestros reconocidos y tradicionales, honrosos próceres, eran dignos ciudadanos instruidos, con mejores capacidades económicas que gozaban de admirable educación, ya que son precisamente estas cualidades las que los constituyeron como “libertadores”, y les permitieron efectuar un golpe de Estado fundado no en el consenso, sino en sus propias convicciones.

En realidad no existía en 1810 un consenso en torno a la conveniencia o necesidad de romper con España y alcanzar la independencia completa. Solo un puñado de talentos locales contaba con el saber y la voluntad para proponer y perseguir la autonomía absoluta respecto del maltrecho imperio español (Valencia, 1987, p. 76).

De este modo, logramos reconocer una considerable distinción entre el grupo libertador y el conglomerado (negros, esclavos, campesinos, etc.) que apoyó dicho golpe de Estado.

Sin embargo, este fue solo el comienzo de una selectiva administración nacional que aún se encuentra vigente, ya que del mismo modo en que la independencia de Colombia se originó como la voluntad de un pequeño grupo, los intereses de la República han servido históricamente a estos mismos objetivos particulares. Basta con observar la relevancia política de las mujeres en Colombia, que hasta el 1° de diciembre de 1957 adquirieron el derecho al voto durante el

plebiscito que consultaba el nacimiento del Frente Nacional. Josefina Valencia (1967), quien fue la primera mujer ministra en Colombia, afirmó en un discurso público que “a pesar de que el país se enorgullecía de ser una democracia perfecta, más de la mitad de la población colombiana estaba privada de todos sus derechos”.

De igual forma, es posible analizar la creación del Frente Nacional con relación a nuestro planteamiento: un acuerdo político que se originó con el objetivo de remediar el conflicto idealista de dos corrientes determinadas, liberales y conservadores; dejando por completo, a un lado los derechos políticos y la participación de los comunistas, que por encontrarse en discordia con los principios rectores estatales, liberales y conservadores, salieron del plano sin problema alguno.

Y es que la creación del Frente Nacional, no solo constituye una discriminación política directa por la exclusión del comunismo, sino también, porque se encarga de estipular un acuerdo legítimo en el que se alterna la dirección nacional por períodos electorales, donde la administración de turno se designa “de un lado o de otro”, disminuyendo los mecanismos de participación a la oposición durante dicho período, un marcado fenómeno aun actualmente, ya que el debate electoral sigue ligado a los términos “derecha” e “izquierda”. Es en este punto donde se establece el verdadero sentido democrático que un país puede llegar a tener, analizando cuidadosamente la relevancia y apoyo con el que cuenta la oposición, ya que si un país trabaja por la construcción del Estado como

ejercicio democrático, debe brindar mecanismos idóneos para que sus propios opositores expresen libremente sus ideas, contando con la posibilidad de desarrollarlas diplomáticamente en un marco jurídico consensuado.

Es justamente ahí donde radica la principal problemática del Estado colombiano, en que el desarrollo de un parlamento nacional cerrado ha estructurado, paulatinamente, un sistema político despectivo para con las víctimas del conflicto, la pobreza y el estado general de crisis de las zonas periféricas del territorio, donde la presencia misma del Estado es casi nula, y el acceso a bienes, derechos y oportunidades se atenúa con el paso del tiempo. Como excepción a esto, tenemos algunos precedentes históricos de índole conciliadora con movimientos rebeldes armados, como los alcanzados con los acuerdos de La Habana, que simbolizan un intento por abrir este sistema político despectivo hacia nuevas posturas que reemplazan el enfrentamiento armado por la disputa política, conllevando a la creación de un nuevo partido y a la participación electoral de sus miembros a nivel local y nacional. Sin embargo, en los trámites respectivos, fue evidente la obstaculización institucional para aprobar las curules para las víctimas del conflicto, que fueron rechazadas, acentuando nuevamente la discriminación política en Colombia.

Y es que la problemática no se limita solo a la exclusión de las víctimas (que, por cierto, deberían ser las primeras en contar con respaldo Estatal), sino que llega a tal punto en que inclusive la lucha por la democracia y los derechos de los damnificados, representan una labor mortal en

Colombia. El movimiento Marcha Patriótica y el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), realizaron un estudio sobre estos acontecimientos en Colombia y concluyeron que desde la firma de los acuerdos con las Farc un total de 702 líderes sociales, y 135 excombatientes han sido vilmente asesinados en su carrera por obtener justicia. Lo que nos lleva a la interrogante de ¿Qué clase de democracia vive un país en el que alzar la voz por las comunidades y las víctimas es una sentencia de muerte?

Colombia tiene una deuda con su propio pueblo, sobre una democracia proclamada desde los gritos de guerra de nuestros próceres, que aunque no ha tenido tiempo de materializarse, se ha encontrado ocasionalmente con una juventud rebelde, con ideas consideradas por los viejos líderes tan locas como absurdas para la política colombiana, donde el voto, la voz y las ideas representan las herramientas de enfrentamiento, donde la discusión no sirve en torno a los intereses y objetivos de la guerra, sino en el bienestar general.

A modo de conclusión, es necesario reconocer la inexistencia de una transición sobre la discriminación política en Colombia, ya que, desde tiempos independentistas desvinculamos la atención de los intereses generales para confiársela al criterio del grupo elitista, lo que resultó en una independencia fundada, que progresivamente nos dio la oportunidad de elaborar una estructura constitucional basada en el derecho y la razón, el inconveniente es que debemos motivar no solo el debate académico, sino también la lucha política pacífica, para

impulsar los mecanismos de participación; una vez que hayamos obtenido la garantía estatal eficaz de respeto a la vida, voz, voto y participación para todos los ciudadanos, podremos decir que iniciamos un cambio.

Progresivamente es necesario velar por la protección especial a las víctimas del conflicto, líderes sociales, corregimientos indígenas y regiones bajo el enfrentamiento armado. Lo que nos llevaría a la apertura del sistema político, constituyendo lo que verazmente definimos como “Estado democrático”. Y finalmente a través de la garantía sobre derechos políticos para la oposición, lograremos solidificar las bases de participación y ejercicio, tanto como libre como justo.

Una reconstrucción histórica, basada en el análisis sobre la participación política, nos permite identificar la ineficacia de los principios rectores del Estado colombiano, por tanto, elaborar estrategias sistemáticas que unifiquen el respaldo civil y Estatal en pro de un cambio, superando una discriminación política que lejos de ser novedosa, tuvo su inicio en tiempos independentistas.

REFERENCIAS:

Valencia, V. H. (2010). *Cartas de batalla*. Bogotá, Colombia: Panamericana Editorial.

Gascón. M. A. (2001). La teoría general del garantismo. A propósito de la obra de L. Ferrajoli *Derecho y razón*, en *Jurídica*, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad

Iberoamericana, 31, 195-213.

Escobar, T. J. (2006). Reflexiones desde la bioética sobre la exclusión como forma de violencia. *Revista Colombiana de Bioética*, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre, 2006, pp. 941.